

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **025**

Fecha: 14/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00337	Verbal	CARMEN SOFIA PUENTES TORRES	ALIANZA PARA EL PROGRESO S. A. S.	Auto admite demanda Por no haberse notificado auto del 31 de julio de 2023, por figurar por fuera del Juzgado. Hoy se notifica auto que ordena Obedecer lo Resuelto por el Tribunal Superior del Dicitrito Judicial de Bogotá - Sala Mixta. En consecuencia: Se AVOCA conocimiento en cumplimiento al proveído del 21-02-2023 mediante la cual se decidió el conflicto de competencia asignandose a este Despacho. En firme vuelva al Despacho. Por tratarse del mismo asunto se ordena cerrar el proceso 2023-00197. Secretaría provea el link del expediente a los aboderados reconocidos.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00265	Ordinario	CLAUDIA YANETH MONTOYA PINEDA	HUGO LORENZO ALBARRACIN PEREZ	Auto reconoce personería Entre otras disposiciones, se reconoce personería al apoderado judicial de las demandadas. Se tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada. Los profesionales del derecho den cumplimiento a lo ordenado en auto. Secretaría efectúe el control de términos y provease el envío el link del expediente digital a los apoderados reconocidos.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00315	Ordinario	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA .	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Por los sustentado en auto, se DECLARA NO PROBADA la excepción previa de INEPTA DEMANDA, Ejecutoriado el auto sigase el trámite normal.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00466	Tutelas	JHON CARLOS PATIÑO MORALES	CARCEL LA PICOTA - BOGOTA	Auto requiere Previamente al trámite de incidente, se requiere al accionante para que dentro del termino de un día lo requerido en auto. Notifiquese.	13/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00216	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FELIX MARIA VILLANUEVA PALOMINO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00300	Tutelas	JOSE GREGORIO CASALLAS RUIZ	COLPENSIONES	Auto decide incidente Por los argumentos en auto, se resuelve: NO SANCIONAR a la accionada. Advertir que ante cualquier incumplimiento al fallo, iniciar nuevo trámite incidental. Comuníquese a las partes.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00336	Abreviado	ALBA RORY MURCIA CASTIBLANCO	GASTON MURCIA CASTIBLANCO	Auto resuelve Solicitud Se requiere a la parte actora acredite las notificaciones a su contraparte.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00610	Tutelas	JESUS ANTONIO GALIANO CORTES	NUEVA EPS	Incidente Desacato Tutela Auto abre a pruebas, téngase como pruebas las documentales adosadas con la contestación (consecutivo 013). En firme vuelva al Despacho. Notifíquese a las partes por el medio más expedito.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00747	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	LUS DARY MEDINA OLIVEROS	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00747	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	LUS DARY MEDINA OLIVEROS	Auto decreta medida cautelar Por secretaria, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	13/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00001	Sin Tipo de Proceso	XIMENA ARANGO RIVADENEIRA	JUAN CAMILO ARANGO RIVADENEIRA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Art. 90 inciso segundo del CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Secretaría proceda acorde al Art. 11 Ley 2213 de 2022, remitiendo a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Civiles y de Familia para ante los Juzgados de Familia del Circuito de Bogotá.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00006	Interrogatorio de parte	JÉRÔME PIERRE V MARQUET	IVAN GABRIEL ALFONSO BUITRAGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 183 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00063	Tutelas	JHON ALEXANDER DURAN LEAL	PREVISORA S.A. COMPAÑOA DE SEGUROS	Auto rechaza tutela Auto RECHAZA acción constitucional conforme lo expuesto. Se ordena la devolución al accionante, dejense las constancias a que haya lugar.	13/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00069	Tutelas	ALDEMAR CHAUSTRE ORTIZ	SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL	Auto admite tutela Auto del día de ayer 12-02-2023 - oportunamente notificado. Y desanotado hoy 13-02-2023, Auto ADMITE a trámite acción constitucional, notifíquese a las partes por el medio más expedito.	13/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/02/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO